

BASES Y CONDICIONES LEGALES DEL SORTEO

1. Empresa organizadora del sorteo es Trongemen SPA, ubicada en Avda. El Ventisquero 1225, Local 01, Renca, Santiago de Chile.

2. Fecha de inicio del concurso: 17 de agosto del 2026, fecha de termino: 10 de diciembre del 2026.

3. Participan en el concurso todas las personas que vivan en el territorio nacional de Chile.

4. Condiciones de participación del concurso: Participan todos los clientes que compren con factura en los meses de agosto a diciembre, por compras superior a \$100.000 (**se excluyen boletas**).

La participación se hará valida depositando el cupón en nuestro contenedor ubicado en nuestro local de esta manera participará automáticamente en el sorteo.

La empresa organizadora queda facultada para realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar duplicidad en números de facturas de los participaciones, en el caso de que no se permitan, así como para eliminar a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados o que participen de forma fraudulenta como, por ejemplo, mediante el uso de bots o sistemas automáticos de votos.

5. El sorteo se llevará a cabo el día 10 de diciembre del 2026, a las 12:00, de manera presencial y será transmitido en directo atreves de Instagram oficial de Trongemen.

Se sortearán:

1. **Kit Roof Steel:** Equipo soplete Italiano de alta presión.
2. **Taladro Percutor + Atornillador de Impacto 20V Stanley :** Potencia y comodidad en tus manos.
3. **Soplador Axial 840W Black+Decker:** Precisión y tecnología avanzada.

6. Los ganadores serán anunciados en las redes sociales y en la página web Trongemen.cl, de igual manera serán notificados los 4 ganadores directamente por llamado telefónico y correo electrónico, para que retiren su premio de forma presencial en Trongemen, Avda. El Ventisquero 1225, local 01, Renca.

7. Los datos que incluiremos para el sorteo serán solo sus datos de contacto junto al número de factura, un cliente puede participar todas las veces que compre en Trongemen sobre \$100.000.

8. Cuando la publicación del sorteo se realice en redes sociales o implique el registro con alguna plataforma social, especifica que estas no patrocinan, avalan ni administran la promoción, ni están asociados a ella.

9. La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas.